

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0351-2020-UNAM

Moquegua, 15 de julio de 2020

VISTOS, el Oficio N° 167-2020-VIPAC-CO/UNAM del 10.07.2020, Informe N° 0192-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 10.07.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 15 de julio de 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Artículo 81°, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que “Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. (...)”.

Que, mediante Informe N° 0192-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 10.07.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, comunica la renuncia del Ing. Jaime Israel Turpo Phuño, quien se desempeñó como Jefe de Práctica hasta el 10 de julio del 2020; por lo que, en su reemplazo, solicita la contratación de la Ing. María Irene Vilca Paredes como Jefe de Practica a partir del 13 de julio de 2020, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, con, Oficio N° 167-2020-VIPAC-CO/UNAM del 10.07.2020, el Vicepresidente Académico eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aceptación de la renuncia del Ing. Jaime Israel Turpo Phuño, quien se desempeñó como Jefe de Práctica hasta el 10 de julio del 2020 y se disponga en su reemplazo, la contratación de la Ing. María Irene Vilca Paredes como Jefe de Practica a partir del 13 de julio de 2020, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 15 de julio de 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aceptar, la renuncia del Ing. Jaime Israel Turpo Phuño, al cargo de Jefe de Práctica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con efectividad al 10 de julio del 2020, disponiendo en su reemplazo, la contratación de la Ing. María Irene Vilca Paredes como Jefe de Practica para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con vigencia del 13 de julio del 2020.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, la renuncia del Ing. Jaime Israel Turpo Phuño, al cargo de Jefe de Práctica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con efectividad al 10 de julio del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR**, la contratación de la Ing. MARÍA IRENE VILCA PAREDES como Jefe de Practica para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 13 de julio del 2020.


**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL